124
10 MS
1680

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Autto

En la villa de Alhama en diez y siete dias
de el mes de otubre de mil y seiscien-
tos y ochenta años los señores Pedro Albarador
y Juan Chez y Geronimo Lopez Villaescusa Alcal-
des hordinarios. Martin de Morales,
Fernando Galian Regidores Concejo Justi-
cia y Regimiento de esta dha villa estan-
do juntos en las Camaras de Ayunta-
miento como lo an de uso y costum-
bre, D. Juan Sanchez Rubio presento un
nonbramiento hecho en el suyo dho
de Alguacil maior de esta villa su ger-
mino y jurisdicion firmado de el Se-
ñor Lizdo. D. Fran.co Diez de la Fuente abo-
gado de los R.s Consejos governador
y Juez de apelaciones de este estado de
del Ex.mo señor Marques de los Velez mi
señor, y de Sebastian de la Rosa
Guerrero escrivano publico y del nume-
ro de la villa de Velez el Rubio su
fecha de dho nombramiento en cin-
co dias de el mes de otubre de este pre-
sente año = y visto por sus mercedes
mandaron se execucia a su uso, y exer-
cicio de tal alguacil maior en el
y jurisdicion [illegible] se le da quenta a
su Ex.a en su nombre del Ill.mo Señor
D. Benito de Trelles Coronel goberna-
dor general de los de dho estado
= y de el dho D. Juan Sanchez Rubio
se le recivio juramento y aviendo-
lo hecho prometio hacer el dever
y cumplir con las obligaciones de su
oficio y mandaron que de las fian-
zas que es obligado = y asi mesmo le
tengan por tal alguacil maior